



PRESIDENTE

D. Augusto Hidalgo Macario

CONCEJALES ASISTENTES

GRUPO DE GOBIERNO:

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA

D.ª Inmaculada Medina Montenegro
D. Aridany Romero Vega
D.ª Encarnación Galván González
D. Roberto Santana Rodríguez
D.ª Carmen Lourdes Armas Peñate
D. Mario Marcelo Regidor Arenales

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL LPGC PUEDE

D. Javier Erasmo Doreste Zamora
D.ª María Mercedes Sanz Dorta
D. Sergio Millares Cantero
D.ª M.ª del Pilar Álvarez León
D. Jacinto Ortega del Rosario
D.ª Diana Olga Mujica Velázquez

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL MIXTO (NC-FA)

D. Pedro Quevedo Iturbe
D. José Eduardo Ramírez Hermoso

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR

D. Juan José Cardona González
D. Ángel Luis Sabroso Ramírez
D.ª Jimena Mercedes Delgado-Taramona Hernández
D. José Miguel Álamo Mendoza
D.ª María del Carmen Guerra Guerra
D.ª María del Pino Marrero Domínguez
D.ª M.ª Inmaculada Torres García de Celis
D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL MIXTO (C's-UxGC)

D.ª María Beatriz Correas Suárez
D. Javier Aarón Amador Alcázar
D.ª María Ángeles Batista Perdomo
D. David Suárez González

INTERVENTORA GENERAL

D.ª Paloma Goig Alique

SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

D.ª Ana María Echeandía Mota

No asisten:

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR


D. Pablo Barbero Sierra
D.ª Adelina González Muñoz

Las Palmas de Gran Canaria, a dieciséis de octubre de dos mil diecisiete.

A las trece horas y tres minutos, se reúne en la Sala de Reuniones de las oficinas municipales, en la calle León y Castillo, número 270-3.ª planta, de esta ciudad, el Ayuntamiento Pleno para celebrar una sesión extraordinaria.

El señor PRESIDENTE, previa comprobación del cuórum de asistencia necesario de miembros de la Corporación para la válida constitución del Pleno, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos habidos en el orden del día de la convocatoria, que se relacionan a continuación:

Código Seguro de verificación:Nn0DvQ7qoX+u+GmZmXg5mQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario (Alcalde)	FECHA	02/11/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Nn0DvQ7qoX+u+GmZmXg5mQ==	PÁGINA 1/7
 Nn0DvQ7qoX+u+GmZmXg5mQ==			



ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO

SERVICIO DE URBANISMO

- 1 (P. 14/17) Proponer al Cabildo de Gran Canaria la inclusión de actuaciones en el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2016-2019 para la anualidad 2018.
- 2 (P. 14/17) Proponer al Cabildo de Gran Canaria la inclusión en el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2016-2019 de una nueva actuación con cargo al excedente de la anualidad 2016.

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO

SERVICIO DE URBANISMO

1.- PROPONER AL CABILDO DE GRAN CANARIA LA INCLUSIÓN DE

TOTAL	2016	2017	2018	2019
20.925.286,68	5.231.321,67	5.231.321,67	5.231.321,67	5.231.321,67

Segundo.- El Cabildo de Gran Canaria, mediante escrito de fecha 13 de junio de 2017, comunicó el inicio de los trámites relativos a la elaboración y aprobación, por parte de la Corporación Insular, del Plan para la anualidad 2018 y la necesidad de que el Ayuntamiento formulara su propuesta de actuaciones.

Tercero.- Para la efectividad del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos resulta necesario que el Ayuntamiento Pleno

ACTUACIONES EN EL PLAN DE COOPERACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS 2016-2019 PARA LA ANUALIDAD 2018

Se adopta el siguiente acuerdo:

«ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 12 de enero de 2016, el Cabildo de Gran Canaria comunica al Ayuntamiento el inicio de los trámites relativos a la elaboración y aprobación del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos para los años 2016-2019, señalando, asimismo, que al municipio de Las Palmas de Gran Canaria, de acuerdo con los criterios de distribución establecidos en la Base 4 de las que regulan el Plan, se le asigna la cantidad de 20.925.286,68 €, para los cuatros años con la siguiente distribución anual:

proponga la relación de actuaciones a ejecutar, de conformidad con los criterios de prioridad señalados en las Bases 6, 7 y 8 de las que regulan dicho Plan, debiendo ser aprobada dicha relación por Acuerdo del Órgano municipal competente, según lo establecido en la Base 11 del PCA, razón por la que el Servicio de Urbanismo realiza la siguiente propuesta para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento:

Código Seguro de verificación:Nn0DvQ7qoX+u+GmZmXg5mQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario (Alcalde)	FECHA	02/11/2017
	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Nn0DvQ7qoX+u+GmZmXg5mQ==	PÁGINA 2/7





DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	IMPORTE 2017	IMPORTE 2018	IMPORTE 2019	TOTAL
Mejoras en la movilidad en Divina Pastora, Gaviota y Miller	---	636.650,00	---	636.650,00
Acondicionamiento del CEIP Santiago Ramón y Cajal para Centro de Protección Civil y Atención de Emergencias	---	2.000.000,00	---	2.000.000,00
Acondicionamiento de oficina para la Unidad de Protección y Acompañamiento Local (UPAL) de la Policía	---	890.000,00	---	890.000,00
Local Sociocultural en Marzagán	---	250.000,00	---	250.000,00
Mejora de la accesibilidad en El Lasso-Fase II	---	161.051,09	---	161.051,09
Reconversión de la Estación Didáctica Fuente Morales en Albergue	---	788.116,21	185.884,80	974.001,01
Acondicionamiento locales para puesta en uso IMD-Edificio Palmeras Golf	---	317.428,79	---	317.428,79
Acondicionamiento de viales en el entorno de la calle Teguisse en El Román	211.889,00	188.075,58	---	399.964,58
		5.231.321,67		5.629.095,47

Cuarto.- Acuerdo de la Junta de Portavoces, de fecha 10 de octubre de 2017, en sustitución de los dictámenes de las Comisiones de Pleno de Desarrollo Sostenible y de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas, respectivamente.

II. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:

I.- Artículo 123.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

II.- Bases Reguladoras del Plan de Cooperación 2016-2019 del Cabildo de Gran Canaria con los Ayuntamientos.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el señor concejal de gobierno del Área de Urbanismo, el Pleno resuelve:

PRIMERO.- Proponer al Cabildo de Gran Canaria la inclusión en el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2016-2019, para la anualidad 2018, las siguientes actuaciones municipales:

DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	IMPORTE 2017	IMPORTE 2018	IMPORTE 2019	TOTAL
Mejoras en la movilidad en Divina Pastora, Gaviota y Miller	---	636.650,00	---	636.650,00
Acondicionamiento del CEIP Santiago Ramón y Cajal para Centro de Protección Civil y Atención de Emergencias	---	2.000.000,00	---	2.000.000,00

Código Seguro de verificación:Nn0DvQ7qoX+u+GmZmXg5mQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario (Alcalde)	FECHA	02/11/2017
	Ana María Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	3/7





Acondicionamiento de oficina para la Unidad de Protección y Acompañamiento Local (UPAL) de la Policía	---	890.000,00	---	890.000,00
Local Sociocultural en Marzagán	---	250.000,00	---	250.000,00
Mejora de la accesibilidad en El Lasso-Fase II	---	161.051,09	---	161.051,09
Reconversión de la Estación Didáctica Fuente Morales en Albergue	---	788.116,21	185.884,80	974.001,01
Acondicionamiento locales para puesta en uso IMD-Edificio Palmeras Golf	---	317.428,79	---	317.428,79
Acondicionamiento de viales en el entorno de la calle Teguisse en El Román	211.889,00	188.075,58	---	399.964,58
		5.231.321,67		5.629.095,47

SEGUNDO.- Someter a la aceptación del Cabildo de Gran Canaria la transferencia a este ayuntamiento de las competencias para la contratación, ejecución y seguimiento de las referidas actuaciones, por estimar que esta corporación dispone de medios técnicos suficientes, al amparo de lo previsto en la Base 15 de las que regulan el Plan de Cooperación, considerándola elevada a definitiva en caso de que dicha institución preste su conformidad.

TERCERO.- Dar cuenta en las próximas sesiones a celebrar de las Comisiones de Pleno de Desarrollo Sostenible y de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas, respectivamente, para su toma de razón de este acuerdo plenario, de conformidad con lo previsto en el artículo 126.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Cabildo de Gran Canaria».

DEBATE. Intervenciones:

- **Sr. CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO** (Doreste Zamora)

- **Sra. BATISTA PERDOMO** (concejala del G. P. M. Mixto-UxGC)
- **Sr. AMADOR ALCÁZAR** (concejal del G. P. M. Mixto-C's)
- **Sr. SABROSO RAMÍREZ** (concejal del G. P. M. Popular)

VOTACIÓN:

Número de votantes: 27

Presentes: 27

Votos a favor: 15 (Grupo de Gobierno)

Votos en contra: 8 (G. P. M. Popular)

Abstenciones: 4 (G. P. M. Mixto)

Escrutinio de la votación: es aprobado por mayoría.

INCIDENCIAS:

A las 13:05 horas se incorpora a la sesión doña Inmaculada Medina Montenegro.

2.- PROPONER AL CABILDO DE GRAN CANARIA LA INCLUSIÓN EN EL PLAN DE COOPERACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS 2016-2019 DE UNA NUEVA ACTUACIÓN CON CARGO AL EXCEDENTE DE LA ANUALIDAD 2016

Se adopta el siguiente acuerdo:

«ANTECEDENTES

Excmo. Ayuntamiento Pleno de Las Palmas de Gran Canaria. Acta núm. 14 (E), de fecha 16.10.2017
Página 4 de 7

Código Seguro de verificación:Nn0DvQ7qoX+u+GmZmXg5mQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario (Alcalde)	FECHA	02/11/2017
	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Nn0DvQ7qoX+u+GmZmXg5mQ==	PÁGINA 4/7



Nn0DvQ7qoX+u+GmZmXg5mQ==



Primero.- Acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de fecha 29 de enero de 2016, por el que se aprobó la relación de actuaciones municipales a incluir en el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2016-209. Anualidad 2016.

Segundo.- Acuerdo del Pleno del Cabildo de Gran Canaria, de fecha 14 de abril de 2016, por el que se aprobó el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos para la anualidad 2016.

Tercero.- Acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de fecha 14 de julio de 2016, mediante el cual se acordó la aplicación de remanentes de la anualidad 2016 del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos y nuevas actuaciones con cargo al ejercicio 2017.

Cuarto.- Acuerdo plenario de la Corporación Insular, de fecha 29 de julio de 2016, en virtud del cual se modificó la anualidad 2016 del citado Plan.

Quinto.- Acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de fecha 30 de septiembre de 2016, mediante el cual se acordó la segunda aplicación de remanentes de la anualidad 2016 del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos y nuevas actuaciones con cargo al ejercicio 2017.

Sexto.- Acuerdo plenario de la Corporación Insular, de fecha 28 de octubre de 2016, en virtud del cual se aprobó la 2.ª modificación de la anualidad 2016 del citado Plan.

Séptimo.- Informe del jefe del Servicio de Urbanismo, emitido con fecha 9 de octubre de 2017, que literalmente transcrito establece lo siguiente:

“ASUNTO.- EXCEDENTE DEL PLAN DE COOPERACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS. ANUALIDAD 2016. PROPUESTA DE NUEVA ACTUACIÓN.

El jefe del Servicio Técnico Económico de Cooperación Institucional del Cabildo de Gran Canaria comunicó verbalmente la semana pasada la incorporación a sus presupuestos de un pequeño remanente de la anualidad 2016 del Plan de Cooperación, disponible para el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. La cantidad asciende a 107.846,32 € y representa un 2 % de la anualidad que se economizó en la ejecución del conjunto de las actuaciones programadas para ese año. Ese importe no podrá volverse a incorporar al siguiente ejercicio, debiendo ejecutarse y facturarse antes del 31 de diciembre de 2017.

Por tal motivo, se ha seleccionado una obra de rápida realización, que unida a una tramitación abreviada en función de su cuantía, permite el cumplimiento de tan corto plazo. Se trata del proyecto “Protección Talud de Espacio Libre en Jinámar”.

Octavo.- Acuerdo de la Junta de Portavoces, de fecha 10 de octubre de 2017, en sustitución de los dictámenes de las Comisiones de Pleno de Desarrollo Sostenible y de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas, respectivamente.


II. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:

I.- Artículo 123.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

II.- Bases Reguladoras del Plan de Cooperación 2016-2019 del Cabildo de Gran Canaria con los Ayuntamientos.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el señor concejal de gobierno del Área de Urbanismo, el Pleno Municipal,

Código Seguro de verificación:Nn0DvQ7qoX+u+GmZmXg5mQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario (Alcalde)	FECHA	02/11/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Nn0DvQ7qoX+u+GmZmXg5mQ==	PÁGINA 5/7
 Nn0DvQ7qoX+u+GmZmXg5mQ==			



ACUERDA

PRIMERO.- Proponer al Cabildo de Gran Canaria la inclusión en el “Plan de Cooperación con los Ayuntamientos” del proyecto “Protección Talud de Espacio Libre en Jinámar” por importe de 107.846,32 €, con cargo al excedente de la anualidad 2016.

SEGUNDO.- Someter a la aceptación del Cabildo de Gran Canaria la transferencia a este ayuntamiento de las competencias para la contratación, ejecución y seguimiento de las referidas actuaciones, por estimar que esta corporación dispone de medios técnicos suficientes, al amparo de lo previsto en la Base 15.ª de las que regulan el Plan de Cooperación, considerándola elevada a definitiva en caso de que dicha institución preste su conformidad.

TERCERO.- Dar cuenta en las próximas sesiones a celebrar de las Comisiones de Pleno de Desarrollo Sostenible y de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas, respectivamente, para su toma de razón de este acuerdo plenario, de conformidad con lo previsto en el artículo 126.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de

Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Cabildo de Gran Canaria».

DEBATE. Intervenciones:

- **Sr. CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO** (Doreste Zamora)
- **Sra. BATISTA PERDOMO** (concejala del G. P. M. Mixto-UxGC)
- **Sr. SABROSO RAMÍREZ** (concejala del G. P. M. Popular)
- **Sr. PRESIDENTE**

VOTACIÓN:

Número de votantes: 27

Presentes: 27

Votos a favor: 27

Escrutinio de la votación: es aprobado por unanimidad de los corporativos presentes.

CUESTIÓN DE ORDEN

Sra. SECRETARIA GENERAL DEL PLENO (Echeandía Mota) sobre aclaración de escrutinio de votación del punto 1 del orden del día.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el presidente levanta la sesión, siendo las trece horas y treinta y seis minutos, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE DEL PLENO,




Augusto Hidalgo Macario

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,



Ana María Echeandía Mota

Código Seguro de verificación:Nn0DvQ7qoX+u+GmZmXg5mQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario (Alcalde)		FECHA	02/11/2017
	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Nn0DvQ7qoX+u+GmZmXg5mQ==	PÁGINA	6/7
 Nn0DvQ7qoX+u+GmZmXg5mQ==				



DILIGENCIA

De conformidad y a los efectos del artículo 43.4, RFPCP, las intervenciones habidas en los debates de los distintos asuntos tratados en esta sesión quedan reflejadas literalmente en el Diario de Sesiones.



LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,

Ana María Echeandía Mota

DILIGENCIA: "Para hacer constar que la precedente Acta, que fue aprobada en la sesión número 15 de fecha treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete, ha quedado extendida en siete páginas".

Las Palmas de Gran Canaria, a dos de noviembre dos mil diecisiete.



LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,

Ana María Echeandía Mota

(Corrección de estilo a cargo de la filóloga D.ª Otilia Pérez Gil)

Excmo. Ayuntamiento Pleno de Las Palmas de Gran Canaria. Acta núm. 14 (E), de fecha 16.10.2017
Página 7 de 7

Código Seguro de verificación:Nn0DvQ7qoX+u+GmZmXg5mQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario (Alcalde)	FECHA	02/11/2017
	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Nn0DvQ7qoX+u+GmZmXg5mQ==	PÁGINA 7/7



Nn0DvQ7qoX+u+GmZmXg5mQ==